



Cuñdo ordinado En la dha. Sala Capital de del dho. Ayto. p.º de
 getivo de esta Villa de Miranora en treinta y uno
 de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho p.º Cuñdo
 ordinario se reunieron los Señores D. Eusebio Equila
 Abog.º de la R.ª Chancillería de Granada, Alcaide
 y J.º y Capitan de Guerra de dha. Villa p.º el Sr. D. Juan
 Torres de Pineda, D. Pedro Niv.º Carras, J.º Juan Torres de
 Pineda, D. Juan Niv.º de Torres, D. Juan Niv.º de Torres
 Pineda Regidor de dha. Ayto. D. Juan María Lande
 Sindico P.º de dha. Villa y D.º Fernando Mon
 te Venozuelo del pp.º y todos con yacordada la ley.

En esta Ayto. e.º de veinte y ocho de Marzo de
 p.º la Notariedad de esta Villa la Notariedad
 de esta ayto. acordada en yacordada en la ley de
 Repugnancia de la Contribucion de la dha. Villa, p.º que
 causa rebatta en la dha. Villa, p.º que
 do se p.º de dha. Villa a la Ayto. de dha. Villa
 Mayor de esta dha. Villa D.º Juan María Lande
 de la dha. Villa de dha. Villa p.º de dha. Villa
 todos sin embargo alguna presentacion de dha. Villa
 ciones, p.º de dha. Villa de dha. Villa en la necesi-
 dad de elevarlo en que al Sr. Intendente de dha. Villa
 de la dha. Villa p.º de dha. Villa de dha. Villa
 convenientes a un asunto tan interesante al
 p.º de dha. Villa y p.º de dha. Villa de dha. Villa
 experimentan

D. Pedro Niv.º Carras Dixo: Ha habido a trafo de
 cion de dha. Villa de dha. Villa de dha. Villa, p.º de
 ha presentado al Sr. Intendente de esta dha. Villa
 ntina p.º de dha. Villa en que contra esta dha. Villa
 racion y la dha. Villa sobre cesacion de dha. Villa
 esta dha. Villa p.º de dha. Villa de dha. Villa
 dha. Villa de dha. Villa a dha. Villa de dha. Villa
 particular de dha. Villa de dha. Villa de dha. Villa

